



Santa Fe, 26 de agosto de 2014

VISTA la solicitud de licencia por maternidad presentada por la **Prof. María Nazareth SERRA BUSANICHE**, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, ordinario, con funciones en el Departamento de Sociología, desde el 17 de septiembre hasta el 16 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO la certificación extendida por la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, como así también la normativa vigente

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos y lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar **licencia por maternidad** a la Prof. **María Nazareth SERRA BUSANICHE** (DNI nº 18 826 214), en el cargo y funciones aludidas en el visto de la presente, desde el 17 de septiembre hasta el 16 de diciembre de 2014, conforme a lo dispuesto en el art. 6º Inciso f) de la Ordenanza nº 3/04.-

ARTICULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, dese conocimiento a la interesada, tomen nota Secretaría Académica y el Departamento de Personal. Oportunamente, gírese a la Dirección de Salud de la UNL. Cumplido, archívese.

RESOLUCION "C.D." nº 356/14